Fiabilidad de los paneles de cata de aceites de oliva virgen. Utilidad de las muestras de referencia en el contexto de la norma ISO 17025

A. Romero[1*], M.A. Calvo[2] y J. Tous[1]
[1] Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries (IRTA). Mas de Bover. Ctra. Reus-El Morell, km. 3,8. E-43120 Constantí (Tarragona).
[*]Correo electrónico: agusti.romero@irta.es
[2] Panel de Cata Oficial de Aceites de Oliva Virgen de Cataluña

Palabras clave: aceite de oliva virgen, análisis sensorial, control de calidad

Los paneles oficiales de cata de aceites deben acreditarse por normas internacionales de calidad, como la ISO-17025, que certifica la fiabilidad de los resultados emitidos. Entre otros muchos requisitos, dicha norma es especialmente exigente en el control de la fiabilidad del panel de catadores, tanto a nivel individual como del grupo. Para ello, los paneles oficiales participan periódicamente en ensayos colaborativos de ámbito nacional e internacional, que permiten evaluar la exactitud de las valoraciones. Sin embargo, los resultados de dichos ensayos colaborativos suelen demorarse bastante, de manera que el jefe de panel puede complementar el control del grupo intercalando muestras de referencia en las sesiones normales de cata, cuyo estudio estadístico detallado permite deducir mucha información relevante sobre la precisión, exactitud, repetibilidad y fiabilidad tanto del grupo como de los catadores.

Se presentan los resultados de seguimiento de 14 muestras de referencia, de diferentes categorías comerciales (“extra”, “virgen” y “lampante”) para el panel de Cataluña, a lo largo del año 2008, en 42 sesiones de cata. La proporción de aciertos del grupo fue del 97.6% en la categoría comercial y del 97.3% en el atributo principal que clasifica la muestra de aceite en cada caso. Por otra parte, la repetibilidad obtenida en la intensidad de dicho atributo principal fue R^2=0,72 con una desviación media de +/-0,8. La proporción de aciertos fue del 100% en las categorías “extra” y “lampante”, mientras que en “virgen” se observaron hasta un 2.7% de errores, debido a la especial dificultad que presentan los aceites de dicha categoría comercial. La antigua norma UE-2568/91 permitía asignar una puntuación representativa de la calidad sensorial de los aceites, opción no contemplada en la norma actual UE-640/2008; sin embargo, el IRTA junto con el panel de Cataluña han desarrollado un modelo matemático que permite calcular una puntuación equivalente a la de la norma 2568/91, a partir del perfil obtenido por el panel aplicando la norma actual. Dicha puntuación equivalente tiene la particularidad de que permite identificar las muestras mal clasificadas, por estar en el límite entre dos categorías comerciales, y también presenta una mayor repetibilidad (R^2=0,92 con una desviación media de +/- 0,4) de manera que puede considerarse como un parámetro de mayor utilidad para validar la fiabilidad de los resultados de una sesión de cata determinada.